

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)** es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación (Segob), creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED); institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad.

El Conapred como organismo encargado de garantizar el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación, y de coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, de conformidad con lo señalado en la LFPED, desarrolla acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación<sup>1</sup> que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales; además se encarga de recibir y resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones, gozando de plena independencia para emitir sus resoluciones.

### VISIÓN

Impulsar la inclusión social y la eliminación de obstáculos que limitan el goce de los derechos y la efectiva participación de las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

### MISIÓN

Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

### OBJETIVOS

- De acuerdo con el artículo 17 de la LFPED, los objetivos del Conapred son:
  - ◆ Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país,
  - ◆ Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación,
  - ◆ Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y
  - ◆ Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

### PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS

---

<sup>1</sup> La LFPED entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

El Conapred, como órgano del Estado mexicano responsable de coordinar e impulsar la aplicación de la legislación, normatividad y las políticas públicas en materia de no discriminación, en conformidad con los principios constitucionales y estándares internacionales en el tema:

- En 2015 presentó el “Catálogo de Medidas para la Igualdad” y el “Modelo para la defensa de casos de discriminación”, el primero, con la finalidad de que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF), puedan utilizarlo como un insumo de trabajo que permita identificar y desarrollar este tipo de acciones contempladas dentro de la LFPED y; el segundo, para coadyuvar a las y los servidores públicos a la atención de casos por discriminación al interior de sus instituciones, proveyéndoles de un marco teórico referencial del derecho a la Igualdad y No Discriminación.
- A fin de reconocer a los centros de trabajo que lleven a cabo prácticas de inclusión laboral, igualdad de oportunidades y no discriminación, a favor del desarrollo de sus trabajadores, en colaboración con el Instituto Mexicano de la Mujeres y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- En lo que refiere a producir información sistematizada y pertinente para valorar los resultados obtenidos en la lucha contra la discriminación, en 2015:
  - ◆ Presentó el Estudio “Percepciones sobre el trabajo doméstico: Una visión desde las Trabajadoras y las Empleadoras”, que muestra nudos estructurales de discriminación, exclusión y violencia que viven, lo que visibiliza la urgencia de las soluciones en materia de políticas públicas, legislación y diálogo ciudadano.
  - ◆ En colaboración con el Dr. Gustavo Ariel Kaufman, realizó el estudio “Odium dicta, Libertad de Expresión y Protección de grupos discriminados en internet”; que explora el conflicto contemporáneo entre libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet.
  - ◆ Se participó en los levantamientos de las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte y Sur de México, en su vigésimo y décimo segundo levantamiento respectivamente, donde se incorporó un módulo sobre la perspectiva de igualdad y no discriminación hacia la población migrante para conocer con mayor detalle las conductas que afectan a esta población
- Con la finalidad de promover a nivel nacional una cultura de inclusión, pluralidad, tolerancia, respeto y, en general, de igualdad de derechos, trato y acceso a las oportunidades de desarrollo, el Conapred cuenta con programas educativos que se ofrecen en dos modalidades, a distancia y presencial.
  - ◆ Se presentó el curso en línea “El derecho a la igualdad y no discriminación de la población afromexicana”; se llevó a cabo el Quinto Curso Internacional de Alta Formación “Políticas públicas antidiscriminatorias”, que contó con la participación de personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno; y la 11a. edición del Diplomado sobre el derecho a la no discriminación, que contó con participantes de distintas instituciones.
  - ◆ Se impactó a 49,893 personas, siendo 23,990 mujeres y 15,555 hombres mediante las actividades en línea; 2,617 mujeres, 2,044 hombres y 5,687 personas de las cuales no se cuenta con desglose por sexo mediante las actividades presenciales.
- Durante 2015, se convocó al “Concurso de Cuento y Dibujo ¿Y si yo fuera una persona refugiada...?”, se recibieron 1,339 trabajos entre cuentos y dibujos; al Décimo Primer “Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa”, con 237 trabajos; y el Décimo Primer Premio Nacional Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”, con 171 trabajos.
- Dada la situación de discriminación en nuestro país, la defensa de personas víctimas de discriminación requiere de una intervención efectiva, inmediata y eficaz en la resolución de los casos que se denuncian ante este organismo, así como buscar la acción conjunta de otras instituciones del Estado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía que además contribuyan al fomento de una cultura de la no Discriminación.
  - ◆ Se llevaron a cabo 4,455 orientaciones, 4,333 gestiones de asesorías, y 1,619 denuncias en materia de discriminación, de las cuales 1,046 quejas fueron atribuidas a personas particulares y 573 a servidores públicos.
  - ◆ Se concluyó 1,339 expedientes, de los cuales 758 fueron quejas contra personas particulares, 500 contra servidores públicos y 81 reclamaciones.
- El Conapred además de emitir medidas administrativas, establece medidas de reparación que tienen la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación, durante 2015 se verificó el cumplimiento de 926 acuerdos y compromisos, de los que 707 corresponden a medidas administrativas y 219 a medidas de reparación, derivadas de la conciliación de los acuerdos consentidos por las partes del proceso, así como de las resoluciones por disposición e informes especiales.

- Se emitieron 13 Resoluciones por Disposición, 10 contra particulares y tres contra instancias de la APF. Las resoluciones contra particulares fueron dirigidas a un centro acuático, dos establecimientos mercantiles, un hotel, tres instituciones educativas particulares, un periódico de circulación local, a la Asociación Nacional de Actores y a un grupo de cinco particulares. Dos resoluciones están dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una resolución conjunta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al IMSS.
- El 23 de febrero de 2015, se lanzó la campaña “Soy Afro, me reconozco y cuento”, que promueve la autoidentificación de las personas como afromexicanas, con el objeto de reconocer y promover un cambio cultural y social de respeto e igualdad hacia este sector.
  - ◆ En apoyo a la campaña se distribuyeron 100 mil dísticos y 9 mil volantes en 18 estados de la República Mexicana. En redes sociales hubo un total de 12,179 impactos en Facebook y un alcance de 93,119 cuentas en Twitter.
- En el marco de foro de evaluación del “No Hate Speech Movement”, que se llevó a cabo del 27 al 30 de mayo de 2015 en la ciudad de Estrasburgo, Francia, se anunció que la campaña “#Sintags, la discriminación no nos define”, que tiene el objetivo de combatir la discriminación y el discurso de odio en Internet entre las y los jóvenes, se llevaría a cabo de forma permanente.
  - ◆ La campaña obtuvo 28.1 millones de impactos entre el 3 de marzo y el 9 de abril de 2015. En Facebook alcanzó a 4.1 millones de personas, mientras que en Twitter logró 1.7 millones de impresiones.
  - ◆ En octubre de 2015, la Fundación Chao Racismo le otorgó a esta campaña el Premio “CIMPI Publicidad Incluyente” por mejor imagen Web en el marco del Segundo Congreso Internacional de Mercadeo y Publicidad Incluyente en Bogotá, Colombia.
- El 31 de agosto de 2015, se lanzó la campaña Xenofobia cuyo lema es “Los prejuicios son su carga” a través de medios digitales, con la finalidad de incidir en la percepción social de que las personas migrantes nacionales y extranjeras tienen los mismos derechos.
  - ◆ Del 22 de septiembre al 15 de octubre de 2015 en Facebook se alcanzó un total de 18.9 millones de personas impactadas y 39.9 millones de impresiones. Por su parte el hashtag #xeNOfobia obtuvo 3.8 millones de impresiones y 2.3 millones de cuentas alcanzadas.
- A partir del 23 de septiembre de 2015, se llevó a cabo una campaña en pro de las trabajadoras del hogar con el lema “Por un trabajo doméstico justo”, con el objeto de revalorar y reconocer los derechos de los y las trabajadoras del hogar.
  - ◆ En Facebook se tuvo un impacto en 469,116 personas de manera orgánica, mientras que con pauta del 23 de septiembre al 15 de octubre se logró impactar a 5.3 millones de personas y un total de 38.5 millones de impresiones. En Twitter el hashtag #TrabajoDigno logró 1.5 millones de impresiones y 575,635 cuentas alcanzadas.
- Con la finalidad de ofrecer herramientas para conocer las causas y alcances de la discriminación, su prevención, y coadyuvar en la promoción de una cultura de la igualdad, se publicaron 486 mil ejemplares de materiales editoriales destacan: “Deportes y Discriminación”, “Mensajes de odio y discriminación” y “Sobrevivir la discriminación” de la colección Matices; y se distribuyeron 108,039 ejemplares del material impreso del Conapred en Guatemala, España, además de la República Mexicana.
- A fin de promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, se emitieron 243 opiniones y asesorías legislativas, las cuales están conformadas por 48 opiniones y asesorías a nivel estatal, 137 a nivel federal y 58 a nivel internacional.
- En lo referente a impulsar la aprobación de leyes locales antidiscriminatorias, Jalisco aprobó su ley local para prevenir y eliminar la discriminación en octubre de 2015, con lo que suman 30 las entidades federativas con ordenamiento jurídico en la materia. Asimismo el estado de Morelos, aprobó una nueva Ley Antidiscriminatoria en marzo de 2015, siendo la primera en estar armonizada con el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los estados de Coahuila y Colima, así como al municipio de Pachuca, Hidalgo; elaboraron sus programas estatales y municipal para la igualdad y no discriminación, mismos que se presentaron los días 20 de enero, 11 de febrero y 19 de junio de 2015, respectivamente.

- Con la finalidad de crear nuevos mecanismos y fortalecer los ya existentes a favor de la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, en 2015 suscribió dos convenios generales, seis de colaboración y un memorándum de entendimiento, con instancias<sup>1</sup> nacionales e internacionales.
- Se participó y organizó, en conjunto con diversas instancias eventos que propician un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación, destacando:
  - ◆ El foro “Diversidad sexual, homofobia y derechos humanos”, el 20 de mayo de 2015, en el que se abordó el tema de los derechos humanos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, transexual e intersexual y los retos en materia de armonización jurídica local.
  - ◆ El foro “Aportes de las religiones a la no discriminación”, el 21 de octubre de 2015, que contó como ponentes a representantes de la Iglesia Bautista Shalom, Iglesia Anglicana, Comunidad Judía, Comunidad Musulmana, Comunidad Budista.
  - ◆ El “Foro de Consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil”, el 17 y 18 de noviembre de 2015, cuyo objeto fue establecer un diálogo entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y representantes de instituciones públicas, sobre los avances y retos de México en materia de eliminación de la discriminación racial.
  - ◆ El foro “Por los Derechos de las Trabajadoras del Hogar: Experiencias Latinoamericanas”, realizado el 29 y 30 de noviembre de 2015, en el que se analizaron políticas laborales exitosas en América Latina que ayuden a erradicar la discriminación que enfrenta este sector.
- En representación de México, en su calidad de observador ante la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia se participó en dos sesiones del 18 al 20 de marzo y del 15 al 19 de junio de 2015, que se llevaron a cabo en la ciudad de Estrasburgo, Francia.
- Se participó en la 4a Reunión Ordinaria de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación del 14 y 15 de mayo de 2015 en la ciudad de Guatemala bajo el auspicio de la Comisión Presidencial contra el Racismo de Guatemala. A la reunión asistieron 10 países de la región iberoamericana; y se abordó la propuesta de investigación sobre la Discriminación en Iberoamérica.
- Se participó en la 3a Reunión del I Comité Europeo para la Cohesión Social, Dignidad Humana e Igualdad, organizada por la Secretaría General del Consejo de Europa, del 27 al 29 de mayo de 2015, en el cual se discutieron temas relacionados con igualdad de género, derechos de la niñez y de las personas con discapacidad, buenas prácticas contra la discriminación, los estereotipos, y la inclusión social.
- Del 7 al 11 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una Comisión internacional en la ciudad de Bruselas, Bélgica, ante la Unión Europea y Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, para dialogar con diversas instituciones europeas y belgas en materia de igualdad y no discriminación.
- Como parte de los esfuerzos interinstitucionales para atender a las recomendaciones internacionales y regionales emitidas al Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación, el Grupo de Trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (GT-CERD), durante 2015 realizó tres reuniones:
  - ◆ La 1a Reunión 2015, el 10 de marzo, donde se presentaron los avances de la campaña “Yo soy Afro” y se dio seguimiento al Programa de trabajo del GT-CERD en torno al Decenio Internacional de los afrodescendientes.
  - ◆ La 1a Reunión de Alto nivel del Grupo de Trabajo, el 18 de junio, que convocó a personas titulares de las instituciones para refrendar el compromiso y visibilizar la agenda del GT-CERD en materia de discriminación racial, así como para abordar la entrega del 18avo. al 21avo. informe periódico de cumplimiento del CERD.
  - ◆ La 1a Reunión con OSC, el 24 de agosto, para intercambiar ideas, experiencias y aportaciones en la lucha para combatir la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en México. Este intercambio también tuvo como objetivo informar a las OSC de la existencia y funcionamiento del GT-CERD.

---

<sup>1</sup> Nacionales: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno de Guerrero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Universidad Autónoma de Tlaxcala y la Secretaría de la Defensa. Internacionales: Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México y el Consejo Británico del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.